



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

AVISO ACLARATORIO N°1

Por medio del cual SE ACLARA el lineamiento de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017 fase V.

La Secretaria de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016, se permite informar a los interesados en participar de la **Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Fase V**, lo siguiente:

Según la Resolución N°**201750013791** del 03 de noviembre de 2017 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el arte y la Cultura Fase V en el que se establecieron las modalidades y las condiciones de participación, sin embargo en los lineamientos de la Convocatoria no fueron claros los siguientes aspectos:

1. Lugar de recepción de las propuestas.
2. Participación de niños, niñas y adolescentes.
3. Horario de recepción de propuestas.
4. Criterio de evaluación Viabilidad técnica.

En mérito de lo anterior,

SE ACLARA:

PRIMERO: El lugar de recepción de propuestas es la Taquilla del centro de servicios de atención a la ciudadanía, ubicado en el Centro Administrativo la Alpujarra (Calle 44 #52-165). Sótano del Cam. El participante deberá reclamar en la taquilla correspondiente, **un ficho por cada una de las propuestas que vaya a entregar.**

SEGUNDO: Podrán participar en la Convocatoria de estímulos adolescentes entre los 15 y 17 años Únicamente en la modalidad AGENDA CULTURAL EQUIPAMIENTOS, la participación de menores entre 15 y 17 años, siempre tendrán que ser parte de un grupo conformado o parte de la propuesta presentada por una persona jurídica. En todo caso, el o los adolescentes participantes no podrán exceder el 20% del número total de los integrantes del grupo conformado o el grupo presentado por la persona jurídica. No se aceptarán menores de 15 años.

TERCERO: El horario de recepción de propuestas es de Lunes a jueves de 7:30 a 5:30pm en jornada continua y el viernes día de cierre de 7:30 a 3:00pm.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Ciente con vos

CUARTO: El criterio de evaluación **viabilidad técnica y económica** correspondiente entre 1 a 15 puntos será evaluado por el equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

QUINTO: Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de noviembre de 2017.

LINA MARIA BOTERO VILLA

Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: *Natalia Riveros*

Revisó: *Santiago Vélez Salamanca*

Aprobó: *Ramiro Alexander Tuberquia*



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co